



AYUNTAMIENTO
DE BOLLULLOS
DE LA MITACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO**

DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Fernando Soriano Gómez.

Tenientes de Alcalde

D. Norberto Viedma Garzón,

D^a Silvia Muñoz Piña,

D^a M^a Rosa Domínguez Moreno,

Concejales

D^a Clara Monrobé Cárdenas,

D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez,

D. Manuel Varilla Gallardo,

D^a Blanca Fuentes Velázquez,

D. Bernardo González Moreno,

D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez,

D. José Manuel Fernández Perejón,

D^a Sonia Hidalgo Moreno,

D^a M^a Dolores Angolotti Vázquez,

D^a M^a del Rosario López Calero,

D. Fernando Pedro Romero Calero,

Interventora

D^a M^a Ángeles Núñez Ruiz

Secretaria General,

D^a Ana Miranda Castán.



En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 9.30 horas del día cuatro de julio de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria y urgente.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria de la Corporación D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto y la Interventora de la Corporación D^a M^a Ángeles Núñez Ruiz.

Concurriendo la totalidad de miembros y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde justifica la urgencia, para la aprobación del Estudio Detalle de la parcela sita en Avenida de Bormujos, s/n del PIBO; y está motivado en un contrato privado con SODEMI.

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los miembros asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA SITA EN AVENIDA DE BORMUJOS S/N DEL PIBO

Se da lectura a la Propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“Por SODEMI S.L se presenta solicitud instando la aprobación del Estudio de Detalle de iniciativa particular de finca urbana sita en Avda. de Bormujos s/n del Polígono Industrial PIBO de esta Localidad, y adjuntando el documento técnico redactado por el Arquitecto D. Federico Blasco Macías.

Según consta en la memoria de ordenación del Estudio de Detalle presentado, el objetivo de la propuesta presentada se dirige a establecer unas nuevas alineaciones edificatorias y ocupación en planta baja de la parcela citada, diferentes a las establecidas en el artículo 74 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial de Ordenación de la ampliación del Parque Industrial y de Servicios, polígono PIBO.

Visto el Informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 16 de marzo de 2016 y visto el informe jurídico de fecha 31 de marzo de 2016, emitido por la Secretaria de la Corporación, en el que se indica el régimen aplicable a los Estudios de Detalle (art. 15.1º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía –LOUA–, y arts. 65 y 66 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicable con carácter supletorio) con relación al documento presentado por los interesados, la competencia para su aprobación y el procedimiento aplicable (arts. 32 y 33 de la LOUA).

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2016 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle, de iniciativa particular de finca urbana sita en Avda. de Bormujos s/n del Polígono Industrial PIBO de esta Localidad, según documento técnico redactado por el Arquitecto D.



Federico Blasco Macías, que promueve SODEMI S.L.

El expediente y, por consiguiente, el documento de Estudio de Detalle ha sido objeto de trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios de 11 de abril de 2016 a 4 de mayo de 2016, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 107 de fecha 11 de mayo de 2016, y en el Correo de Andalucía de fecha 19 de abril de 2016, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo tal y como se deduce del Informe de la Funcionaria de Registro de fecha 6 de junio de 2016.

En consecuencia con lo anterior, al Pleno propongo que, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, de iniciativa particular de finca urbana sita en Avda. de Bormujos s/n del Polígono Industrial PIBO de esta Localidad, según documento técnico redactado por el Arquitecto D. Federico Blasco Macías, que promueve SODEMI S.L.*

SEGUNDO: *Que se deposite el presente instrumento de planeamiento en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento (art. 41.2 LOUA).*

TERCERO: *El presente acuerdo se comunicará a la CPOTU en el plazo de 10 días (arts. 140.5 y 6 RPU). También será notificado a los propietarios y demás interesados directamente afectados. En el anuncio y notificación se expondrán los pertinentes pies de recursos. El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el BOP y en el Tablón del Ayuntamiento (arts. 140.5 y 6 RPU) y no entrará en vigor hasta que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Bases (art. 70.2 de la LRBRRL). La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento (art. 41, 1 y 2 LOUA). La publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento extinguirá la suspensión del artículo 27 LOUA.*

CUARTO: *Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos oportunos.*

Bollullos de la Mitación a 22 de junio de 2016. EL DELEGADO, Fdo) Sergio Sánchez Romero.”

Finalmente, tras una breve intervención del Sr. Alcalde recogida en video acta la Corporación, con la votación de los miembros asistentes, con nueve votos a favor Grupos IULV-CA (6), PSOE (1), PP (1) y D^a Blanca Fuentes Velázquez (1) y seis abstenciones del Grupo PP (6), se acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 9,40 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria. DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernando Soriano Gómez.

Fdo.: Ana Miranda Castán.